



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz,
Tabasco, Campeche, San Luis Potosí**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N44-
2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHICULOS
PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LA PRESENTE LICITACION ES MIXTA Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ELLA ES PLURIANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, SIN EMBARGO EL CONTRATO RESPECTIVO CONTARA CON UNA CLAUSULA RESTRICTIVA, LA CUAL ESTA CONDICIONADA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES AL 2013, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARA CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO PERO POR EJERCICIO PRESUPUESTAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 SE REALIZARA CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PREVIO FALLO ADJUDICANDO EL CONTRATO RESPECTIVO Y LO REFERENTE A LOS PAGOS DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, PREVIA CONFIRMACION POR PARTE DE **"EL COLPOS"** DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

EN CASO DE NO CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUALQUIERA DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2014 Y 2015 SE PROCEDERA A UNA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN NINGUN PREJUICIO PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N44-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCION DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRAUDADOS.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NUMERO LA-008IZC999-N44-2013** REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta licitación será **mixta de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta por 24 meses contados a partir de la entrega de los vehículos.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la requisición de servicio número 117.

Se cuenta con la respectiva autorización para la celebración de la presente convocatoria, en la cual se adjudicaran contratos plurianuales, de conformidad con el oficio SEC.13.- 223

La presente convocatoria es para la realización de dos contratos abiertos plurianuales con importes máximos y mínimos antes de IVA para cada partida.

MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS POR EJERCICIO PRESUPUESTAL							
PARTIDA	OBJETO	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015	
		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$ 3,160,000.00	\$ 7,900,000.00	\$ 3,160,000.00	\$ 7,900,000.00	\$ 480,000.00	\$ 1,200,000.00

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS						
--	--	--	--	--	--	--	--

La presente convocatoria es para la realización de un solo contrato con el licitante ganador.

PARTIDA	CONCEPTO
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICAS										
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	Por cada VEHICULO de este Anexo deberá presentar los folletos y/o fichas técnicas en los que indique la marca y modelo que ofrece a LA CONVOCANTE. Los folletos y/o fichas técnicas deberán contener las características técnicas de los vehículos en concordancia con las solicitadas en el presente Anexo. Para el caso de información de Internet, únicamente se aceptará de la página del fabricante, no aceptando discrepancias entre el folleto y la página de Internet. Deberá indicar el URL completo de donde se encuentra la información. En caso de que se presenten documentales en idioma distinto al español necesariamente deberá acompañarse la traducción respectiva.										
		<table><tr><th>IDENTIFICADOR DEL VEHÍCULO</th><th>DESCRIPCION DEL VEHÍCULO QUE OFERTA</th></tr><tr><td>A</td><td>TIPO ATTITUDE GL STD A/C SIMILAR O SUPERIOR</td></tr><tr><td>B</td><td>TIPO HILUX CAB DOBLE 4 PTAS STD A/C SIMILAR O SUPERIOR</td></tr><tr><td>C</td><td>TIPO HONDA CRV LX SIMILAR O SUPERIOR</td></tr><tr><td>D</td><td>TIPO JEEP PATRIOT BASE 4x2 MT SIMILAR O SUPERIOR</td></tr></table>	IDENTIFICADOR DEL VEHÍCULO	DESCRIPCION DEL VEHÍCULO QUE OFERTA	A	TIPO ATTITUDE GL STD A/C SIMILAR O SUPERIOR	B	TIPO HILUX CAB DOBLE 4 PTAS STD A/C SIMILAR O SUPERIOR	C	TIPO HONDA CRV LX SIMILAR O SUPERIOR	D	TIPO JEEP PATRIOT BASE 4x2 MT SIMILAR O SUPERIOR
		IDENTIFICADOR DEL VEHÍCULO	DESCRIPCION DEL VEHÍCULO QUE OFERTA									
		A	TIPO ATTITUDE GL STD A/C SIMILAR O SUPERIOR									
		B	TIPO HILUX CAB DOBLE 4 PTAS STD A/C SIMILAR O SUPERIOR									
		C	TIPO HONDA CRV LX SIMILAR O SUPERIOR									
		D	TIPO JEEP PATRIOT BASE 4x2 MT SIMILAR O SUPERIOR									
		Los vehículos deberán ser entregados con tanque lleno y al término del contrato el COLPOS podrá entregarlos con los tanques en cualquier nivel sin tener penalización alguna.										
		En caso de accidente, descompostura, robo o siniestro, el licitante adjudicado deberá de entregar el vehículo sustituto en un plazo no mayor de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación por parte de la convocante.										
		En caso de algún incidente en el cual sea necesario el pago de deducible, el COLPOS realizara el pago del mismo, previo dictamen por el área de la Dirección Jurídica del COLPOS o por dictamen del ajustador de la aseguradora, en el cual se indique que el										

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	personal de la institución tuvo la culpa del percance, en caso de no ser así, el costo deberá ser cubierto por aquel que ocasionara el accidente, ya sea por falla mecánica (arrendadora que da mantenimiento al vehículo o por un tercero. Los vehículos deberán contar con seguro amplio que responda ante tercero, familia del conductor y la pérdida del vehículo o reparación del mismo y dicho seguro correrá a cargo del licitante, adjudicado. Los vehículos deberán de contar con localizador satelital durante la vigencia del arrendamiento. El pago de las tenencias de los vehículos correrá a cargo del licitante adjudicado. El alta de placas de los vehículos correrá a cargo del licitante adjudicado. El licitante deberá de brindar durante la vigencia del contrato con el servicio de orientación telefónica de emergencia. El servicio de verificación correrá a cargo del licitante ganador durante la vigencia del servicio. En caso de siniestro o reparación mayor el licitante ganador deberá de brindar un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 3 días hábiles, esto se limita hasta máximo 2 eventos simultáneos. En caso de pérdida total o robo, el licitante ganador se compromete a que en un plazo no mayor a 10 hábiles posterior al dictamen emitido por la aseguradora, a entregar un vehículo en condiciones similares al robado y siniestrado, previo pago del deducible por parte del Colegio de Postgraduados. El licitante ganador deberá de entregar los vehículos con tanque lleno. Los vehículos que entregue el licitante ganador deberán de contar con birlos de seguridad en las 4 ruedas del vehículo. El licitante ganador deberá de realizar los servicios preventivos durante la vigencia del servicio de conformidad con las indicaciones del fabricante en agencias autorizadas por el fabricante del mismo. La totalidad de las refacciones que no se encuentren contempladas en los mantenimientos preventivos efectuados en las agencias correrán a cargo del Colegio de Postgraduados.
--	---

		La totalidad de los accesorios de los vehículos como lo son las llantas, rines, estéreo, etc., que no se encuentran amparados por la aseguradora serán cubiertos por el Colegio de Postgraduados. La totalidad de los pagos serán contra mes vencido. PARA DETALLES Y CARACTERÍSTICAS MAS ESPECÍFICAS FAVOR DE REMITIRSE AL FORMATO 1 (ANEXO TECNICO)
--	--	---

Se adjudicará la **totalidad de la PARTIDA a un solo proveedor.**

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
- En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**) y 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

- Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5**.

2.1.1 Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.

2.1.4 Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

2.1.5 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.6 De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (**Anexo 13**), así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

2.2.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.2.1.1.A (EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.
- g) estatus del servicio (**en proceso o concluido, escoger solo una opción**).

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.1.B (COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

2.2.1.1.C (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar al menos una carta de recomendación original y dirigida al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. La carta deberá tener

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.

2.2.1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.A (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Estados financieros al 31 de diciembre de 2012 auditados por contador público certificado y deberán de contener como mínimo 5 ranzones financieras básicas, así como Copia simple de la cedula profesional del contador de la empresa y cedula profesional del contador certificado, así como documento en el cual conste dicha certificación. Así como última de declaración anual de Impuestos presentada ante el SAT, ya sea por los ejercicios 2011 o 2012. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.

2.2.1.2.B (CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2012 de licitante.

2.2.1.3 (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2012.

2.2.1.4 (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

2.2.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

2.2.2.1 (EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar al menos 2 de copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.2.2 LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

2.2.2.3 REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.

2.2.3 PROPUESTA DE TRABAJO

2.2.3.1 (METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

2.2.3.2 (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.3.3 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama del equipo de trabajo que prestara los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.4 (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El licitante deberá presentar al menos 2 cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria.

2.2.5 NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

2.2.6 FILIALES. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.

2.2.7 IMSS. El licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter **nacional mixta**, los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.**

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1. Propositiones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la licitación.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO**

TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4 GARANTÍA

Garantías.- “LICITANTE” se obliga a constituir 3 garantías de cumplimiento de contrato, una para cada ejercicio fiscal, en la forma y términos previstos por la fracción ii del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a **“EL COLEGIO”** el cumplimiento de este contrato **“EL LICITANTE”** se obliga a entregar a **“EL COLEGIO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, la primera de 3 fianzas expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **\$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.)**, que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2013, sin incluir el impuesto al valor agregado., la segunda dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **\$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.)**, que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2014, sin incluir el impuesto al valor agregado. la tercera y última dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **\$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.)**, que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2015, sin incluir el impuesto al valor agregado

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor de el Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;

G) Expresamente deberá contener que:

1. *“.....esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“EL COLEGIO”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el cumplimiento de sus obligaciones”;*

2. Que la institución de fianzas:

“.....acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.....”

3. Que para liberar la fianza:

*“.... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de **“EL COLEGIO”***

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

“Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia”.

“La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso

de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”

“Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

A) Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5 FECHAS DE EVENTOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N44-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCION DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRAUDADOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE FEBRERO DE 2013	13:00	EN LA SALA 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	13 DE FEBRERO DE 2013	10:00	EN LA SALA 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
FALLO	14 DE FEBRERO DE 2013	10:00	EN LA SALA 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO

5.1 Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El **6 de febrero de 2013** a las **13:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la sala 7 de la Unidad de Congresos con Domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico contrato@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración** de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2 Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **13 de febrero de 2013** a las **10:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la sala 7 de la Unidad de Congresos con Domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3 Fallo de licitación.

El **14 de febrero de 2013** a las **10:00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la sala 7 de la Unidad de Congresos con Domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Pagos.

La convocante realizará los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y contra entrega de los servicios requeridos en 36 exhibiciones:

- Las primeras 10 pagos contra mes vencido del servicio contratado respecto al ejercicio fiscal 2013.
- Los siguientes 12 pagos contra mes vencido del servicio contratado previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2014.
- Los siguientes 2 últimos pagos contra mes vencido del servicio contratado previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2015

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Dichos pagos se realizarán en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2 Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

7.3 Vigencia de precios

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4 Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.**

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1. Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

8.2. Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.4 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el método binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por la subdirección de informática del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara a un solo licitante por la única partida ofertada.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

La partida ofertada cubren las necesidades de la subdirección de informática del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

titulares de dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la licitación pública nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Si nadie participa en la convocatoria a la licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo**, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.*

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción “Mi portal”, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente contrato@colpos.mx, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la licitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1 Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

12.2. Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

12.3. Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la LICITACION.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la licitación.

13.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios

en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta licitación no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 1 DE FEBRERO DE 2013.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N44-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION
DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCION DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL
COLEGIO DE POSTGRAUDADOS.**

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13) , así como identificación oficial vigente con fotografía.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción). EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar al menos una carta de recomendación original y dirigida al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Estados financieros al 31 de diciembre de 2012 auditados por contador público certificado y deberán de contener como mínimo 5 ronzones financieras básicas, así como Copia simple de la cédula profesional del contador de la empresa y cédula profesional del contador certificado, así como documento en el cual conste dicha certificación. Así como última de declaración anual de Impuestos presentada ante el SAT, ya sea por los ejercicios 2011 o 2012. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2012 de licitante.	
2.2.1.3	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período de julio a diciembre del	

	ejercicio fiscal 2012	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar al menos 2 de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama del equipo de trabajo que prestara los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar al menos 2 cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la	

	presente convocatoria.	
2.2.5	NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
2.2.6	FILIALES.- Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.2.7	IMSS.- el licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.	
2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA , conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la licitación.	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

COLEGIO DE POSTGRADUADOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHÍCULOS PARA USO DEL
PERSONAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

1.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta por 24 meses contador a partir de la entrega de las unidades solicitadas en arrendamiento.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se establecen las descripciones, especificaciones y características del servicio a contratar objeto de la presente licitación:

La presente convocatoria es sobre montos máximos y mínimos por lo que las características de los vehículos solicitados deberán ser iguales o superiores a las solicitadas, el costo de los servicios por unidad permitirá estimar el número total de vehículos a arrendar.

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO

(TIPO ATTITUDE GL STD A/C SIMILAR O SUPERIOR)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	1.4L DOHC CVVT
Potencia	108 cf @ 6300 rpm
Torque	101 lbs-pie @ 5000 rpm
Transmisión	Manual de 5 velocidades
Tanque de combustible	43 L
Tipo de frenos	Disco/ Tambor
Tracción	Delantera

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Dirección	Electro-asistida
Suspensión delantera/trasera	Independiente MacPherson / Eje de Torsión H
Peso vehicular	1,040 kgs
Peso bruto vehicular	1,560 kgs

SISTEMA DE SEGURIDAD

Amortiguadores delanteros y traseros de gas	?
Cabeceras para todos los ocupantes, con ajuste de altura	?
Seguro de niños en puertas traseras	?
Sistema de anclaje para sillas de niños LATCH	?
Sistema de manos libres Bluetooth	?

EQUIPAMIENTO

Antena en toldo	?
Apertura de cajuela de control interior	?
Asiento del conductor con ajuste de altura	?
Apertura de compuerta de gasolina de control interior	?
Cristales manuales	?
Desempañador trasero	?
Encendedor y cenicero móvil	?
Espejos de vanidad	?
Espejos laterales de ajuste manual	?
Odómetro digital	?
Radio AM/FM CD / reproductor MP3 / puerto USB y conector auxiliar	?
Red portaequipaje	?
Rines de acero de 14" con tapones completos	?
Llantas P175/70 R14	?
Tacómetro	?
Vestiduras en tela	?
Visera del conductor con porta tickets	?
Volante con ajuste de altura	?
Asideras para todos los pasajeros	?
Gancho porta-abrigo	?
Computadora de viaje	?
Control remoto para Radio	?
Lámparas de halógeno con sistema de nivelación	?
Moldura trasera al color de la carrocería	?
Reflejantes en fascia trasera	?
Llanta de refacción de tamaño completo	?
Aire Acondicionado	?

DIMENSIONES

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Largo total	4,370 mm
Ancho total	1,700 mm
Alto total	1,457 mm
Distancia entre ejes	2,570 mm

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO

(TIPO HILUX CAB DOBLE 4 PTAS STD A/C SIMILAR O SUPERIOR)

Equipo de serie

Ganchos interiores en el área de carga	•
Defensa trasera de acero pintada con escalón	•
Desempañador trasero	•
Espejos laterales eléctricos, negros	•
Faros multirreflectores de halógeno	•
Molduras en salpicaderas	•
Parrilla cromada con acentos grises	•
Aire acondicionado	•
Calefacción	•
Espejo retrovisor día/noche	•
Elevadores eléctricos de cristales de un solo toque para el conductor	•
Guantera con llave	•
Tomacorriente de 12v	•
Barras de protección contra impactos laterales	•
Cabeceras con ajuste de altura	•
Cinturones de seguridad con 3 puntos	•
Columna de dirección y volante colapsable	•
Luz auxiliar de freno, elevada	•
inmovilizador	•
Seguros electricos	•
motor	2.7 L, 4 cilindros, 16 válvulas DOHC
Sistema de ignicion	TDI (Ignición Directa Toyota)
transmision	Manual de 5 velocidades
Sistema de tracción	trasera
Tren motriz	4x2
Suspensión trasera	Eje rigido con muelles semielipticos
direccion	hidraulica
Diámetro de giro	11.80 m

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Frenos delanteros	Discos ventilados
Frenos traseros	tambor
Dimensiones exteriores (mm)	
alto	1,810
ancho	1,835
largo	5,255
Dimensiones interiores (mm)	
alto	1,200
ancho	1,475
largo	1,765
Peso y capacidades	
Peso total (kg) capacidad	1,660
De carga (kg) tanque de	900
Combustible (l)	80
pasajeros	05
Rines acero	15"

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO

(TIPO HONDA CRV LX SIMILAR O SUPERIOR)

ESPECIFICACIONES HONDA CRV LX

CARACTERÍSTICAS DE INGENIERÍA

LX

MOTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO	L4
DESPLAZAMIENTO DEL MOTOR	2.4 litros
POTENCIA NETA	177 hp @ 6,300 rpm*
TORQUE NETO	164 lb/pie @ 4,400 rpm*
TREN DE 16 VÁLVULAS DOHC CON i-VTEC®	✓
SISTEMA ECO ASSIST™¹	✓
SISTEMA DE ACCELERACIÓN ELECTRÓNICA (Drive-by-Wire™)	✓
SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO CON INMOVILIZADOR DE CÓDIGO ROTATIVO	✓

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

TRANSMISIÓN	LX
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VELOCIDADES	✓
SISTEMA DE TRACCIÓN DELANTERA	✓
CONTROL LÓGICO GRADUADO	✓
SUSPENSIÓN, CHASIS Y DIRECCIÓN	LX
SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE EN LAS CUATRO RUEDAS, DE TIPO MACPHERSON DELANTERA Y MULTI-LINK TRASERA	✓
BARRA ESTABILIZADORA: DELANTERA / TRASERA	20/19 milímetros
DIRECCIÓN GEOSENSIBLE DE PIÑÓN Y CREMALLERA CON ASISTENCIA ELÉCTRICA (EPS)	✓
DIÁMETRO DE GIRO	11.4 metros
RINES	Aluminio de 17 pulgadas
NEUMÁTICOS	225/65 R17
NEUMÁTICO DE REFACCIÓN COMPACTO	✓
DIMENSIONES EXTERIORES	LX
DISTANCIA ENTRE EJES	2,620 milímetros
LARGO TOTAL	4,545 milímetros
ALTURA TOTAL	1,655 milímetros
ANCHO TOTAL	1,820 milímetros
ANCHO ENTRE VÍAS: DELANTERA / TRASERA	1,565 / 1,565 milímetros
PESO VEHICULAR (KILOGRAMOS)	1,510 kg
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	58 litros
DIMENSIONES INTERIORES	LX
ESPACIO DEL ASIENTO AL TECHO: DELANTERO / TRASERO	1,013/980 milímetros
ESPACIO PARA PIERNAS: DELANTERO / TRASERO	1,050 / 972 milímetros
ESPACIO PARA HOMBROS: DELANTERO / TRASERO	1,489 / 1,432 milímetros
ESPACIO PARA CADERA: DELANTERO / TRASERO	1,384 / 1,349 milímetros
VOLUMEN DE CARGA DETRÁS DE LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS	1,054 litros
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD	LX
ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA CON INGENIERÍA DE	✓

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

COMPATIBILIDAD AVANZADA (ACE™)

FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS)	✓
SISTEMA ELECTRÓNICO DE DISTRIBUCIÓN DE FRENADO (EBD)	✓
ASISTENCIA A LA ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO (VSA®) CON CONTROL DE TRACCIÓN (TCS)	✓
SISTEMA DE ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTE (HSA)	✓
SISTEMA DE MITIGACIÓN DE LESIONES EN EL CUELLO EN ASIENTOS FRONTALES	✓
CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS EN TODAS LAS PLAZAS	✓
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA	✓
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE TENSION	✓
BOLSAS DE AIRE FRONTALES DE DOBLE ETAPA (SRS) PARA CONDUCTOR Y COPILOTO	✓
BOLSAS DE AIRE LATERALES DE DOBLE ETAPA (SRS) PARA CONDUCTOR Y COPILOTO CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE POSICIÓN DEL OCUPANTE (OPDS)	✓
BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA (SCAB) PARA PASAJEROS DELANTEROS Y TRASEROS, CON SENSOR DE VOLCADURA	✓
SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLA DE BEBÉ (LATCH) EN ASIENTOS TRASEROS	✓
SISTEMA DE ALARMA DE APERTURA CON CONTROL REMOTO INTEGRADO A LA LLAVE	✓
SEGUROS A PRUEBA DE NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS	✓
CIERRE DE SEGUROS AUTOMÁTICO SENSIBLE A LA VELOCIDAD	✓
SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LAS LLANTAS (TPMS)	✓
BARRAS DE ACERO DE PROTECCIÓN EN PUERTAS	✓

CARACTERÍSTICAS EXTERIORES

LX

SISTEMA DE ACCESO CON CONTROL REMOTO DE APERTURA, CIERRE DE SEGUROS ELÉCTRICOS Y CAJUELA INTEGRADO A LA LLAVE	✓
LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE CON ROCIADOR	✓
LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE CON ROCIADOR PARA CRISTAL TRASERO	✓
MANIJAS DE APERTURA AL COLOR DEL AUTOMÓVIL	✓

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

PARRILLA FRONTAL Y PUERTA TRASERA CON DETALLES EN CROMO	✓
FAROS DE HALÓGENO CON FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO	✓
LUCES DE MARCHA DIURNA (DRL)	✓
ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ELÉCTRICOS AL COLOR DEL AUTOMÓVIL	✓
CRISTALES TINTADOS CON PROTECCIÓN UV	✓
CARACTERÍSTICAS INTERIORES COMODIDAD Y CONVENIENCIA	LX
SISTEMA DE CONTROL DE CLIMA MANUAL CON SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AIRE	✓
DUCTOS DE AIRE PARA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS	✓
VENTANAS ELÉCTRICAS CON FUNCIÓN AUTOMÁTICA DE CIERRE Y APERTURA DE UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR, CON DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS	✓
CONTROLES ILUMINADOS DE APERTURA DE CRISTALES, VOLANTE Y SEGUROS	✓
COLUMNA DE DIRECCIÓN CON AJUSTE MANUAL DE ALTURA Y PROFUNDIDAD	✓
CONTROL AUTOMÁTICO DE VELOCIDAD DE CRUCERO CON MANDOS EN EL VOLANTE	✓
CONTROL DE AUDIO CON MANDOS EN EL VOLANTE	✓
COMPARTIMENTOS DE ALMACENAMIENTO DE OBJETOS PEQUEÑOS EN PANEL CENTRAL	✓
COMPARTIMENTOS DE ALMACENAMIENTO EN PUERTAS	✓
CONSOLA CENTRAL CON DOBLE PORTAVASOS	✓
CONTACTO DE 12 VOLTIOS DELANTERO Y TRASERO	✓
PALANCA INTERIOR DE APERTURA REMOTA DE LA TAPA DEL TANQUE DE GASOLINA	✓
PORTABOTELLAS EN LAS CUATRO PUERTAS	✓
ESPEJOS DE VANIDAD EN VISERAS PARA CONDUCTOR Y COPILOTO	✓
ESPEJO DE CONVERSACIÓN CON PORTALENTES	✓
ESPEJO RETROVISOR INTERIOR DÍA Y NOCHE	✓
LUCES INTERIORES DELANTERAS Y TRASERAS	✓
LUZ EN ÁREA DE CARGA	✓
GUANTERA CON LLAVE	✓
ASIDERAS EN LA PARTE SUPERIOR, UNA EN CADA PUERTA	✓
DESEMPAÑADOR DE CRISTAL TRASERO CON TEMPORIZADOR	✓

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ASIENTOS	LX
ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE SEIS VÍAS (INCLUYE AJUSTE DE ALTURA)	✓
ASIENTO TRASERO ABATIBLE 60/40 DE UN SOLO PASO CON MANIJA ERGONÓMICA DESDE EL ÁREA DE CARGA	✓
CABECERAS AJUSTABLES EN TODAS LAS PLAZAS	✓
CAPACIDAD PARA PASAJEROS	5
SISTEMA DE NAVEGACIÓN / AUDIO Y COMUNICACIÓN	LX
SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, CON REPRODUCTOR PARA UN CD, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR ARCHIVOS MP3 Y WMA^{*4} CON CUATRO BOCINAS	✓
COMPENSACIÓN DE VOLUMEN SENSIBLE A LA VELOCIDAD (SVC)	✓
ENTRADA AUXILIAR PARA REPRODUCTOR DE AUDIO	✓
INTERFAZ DE AUDIO USB⁵ (COMPATIBLE CON iPod^{*6}) Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	✓
ANTENA DE RADIO EN EL TECHO	✓
INSTRUMENTOS	LX
PANTALLA MULTI-INFORMACIÓN (MID) QUE MUESTRA LAS FUNCIONES DE: COMPUTADORA DE VIAJE, CONSUMO INSTANTÁNEO, PROMEDIO Y RANGO DE COMBUSTIBLE	✓
INDICADOR DE MANTENIMIENTO	✓
CUADRO DE INSTRUMENTOS CON SISTEMA DE AUTOILUMINACIÓN PROGRESIVA	✓
INDICADOR DE TEMPERATURA EXTERIOR	✓

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO

(TIPO JEEP PATRIOT BASE 4x2 MT SIMILAR O SUPERIOR)

JEEP PATRIOT BASE 4x2 MT

Motor	2.4L 4 cil VVT
Potencia	172 cf @ 6,000 rpm
Torque	165 lb-pie @ 4,400 rpm
Transmisión	Manual de 5 Vel

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Tanque de Combustible	51 lts
Tracción	4x2
Dirección	Hidráulica
Suspensión delantera	Independiente, McPherson
Suspensión trasera	Independiente, multilink

Longitud total	4415 mm
Anchura total	1,758 mm
Altura total	1,664 mm
Distancia entre ejes	2,635 mm
Ángulo de ataque	26.4º
Ángulo ventral	20.9º
Ángulo de salida	28.5º

Espacio cabeza asiento delantero (mm)	1,040
Espacio cabeza asiento trasero (mm)	1,014
Espacio piernas asiento delantero (mm)	1,031
Espacio piernas asiento trasero (mm)	1,000
Espacio para hombros asiento del. (mm)	1,387
Espacio para hombros asiento trasero (mm)	1,387
Espacio para caderas asiento delantero (mm)	1,328
Espacio para caderas asiento trasero (mm)	1,295

Peso Bruto Vehicular	2,075 Kg
Peso Vehicular	1,420 kg
Capacidad de Arrastre	900 Kg
Capacidad de carga	654 kg

Asistencia de arranque en subidas (HSA)	☐
Asistencia de frenado de emergencia (BAS)	☐
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero delantero)	☐
Cabeceras delanteras activas	☐
Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS	☐
Programa electrónico de estabilidad	☐
Sistema de asistencia electrónica antivuelco	☐
Aire acondicionado	☐
Asientos con tela	☐

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Consola de piso con descansabrazos y portavasos	☐
Control de velocidad electrónico	☐
Espejos exteriores con ajuste eléctrico y desempañante	
Llantas 215/60 R17 BSW	☐
Radio AM/FM/CD/MP3 con entrada auxiliar	☐
Rieles laterales en toldo	☐
Rines de aluminio 17"	☐
Sistema de 4 bocinas	☐
Viseras con espejos de vanidad	☐
Volante de dirección con ajuste de altura	☐

La convocante podrá solicitar el arrendamiento de cualquiera de los tipos de vehículos descritos en la partida única, sin limitación alguna, salvo los montos máximos y mínimos establecidos en la presente convocatoria, así mismo se establece que los vehículos deberán ser modelos 2013.

1.3 FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará contra mes vencido y servicio entregado a entera satisfacción del COLPOS.

No se realizara ningún pago anticipado, ni inicial previa prestación de los servicios.

1.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No habrá visita a instalaciones de la convocante.

1.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

La convocante podrá realizar una visita a las instalaciones de los licitantes participantes.

El incumplimiento de alguna característica solicitada afectará la solvencia de la propuesta y será motivo de descalificación del licitante participante.

1.6 INICIO DEL SERVICIO

El inicio del servicio será a partir de la entrega de las unidades y hasta por 24 meses.

A partir del siguiente día hábil de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá realizar todas las actividades, indicadas en la convocatoria y en sus anexos; a fin de garantizar que la prestación del servicio de arrendamiento se dé en la fecha indicada.

Las unidades deberán ser entregadas en un plazo no mayor al de 15 días hábiles contados a partir de que la convocante le indique por escrito cuales y que número de unidades son las que necesitara.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene el propósito de que LA CONVOCANTE cuente con el servicio objeto de la presente convocatoria, para atender los requerimientos del mismo de las Unidades Administrativas, debiendo contar con la infraestructura adecuada para prestar este servicio conforme a los niveles de servicio solicitados.

En el presente anexo se da a conocer a los licitantes participantes los requerimientos y características técnicas del servicio a los que deberán sujetarse para integrar sus propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes participantes deberán proporcionar evidencia documental de cómo cumplirán con todos y cada uno de los numerales del Anexo 1 Técnico, debiendo respetar el orden en que se presentan.

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes participantes que presenten ofertas están obligados a cumplir todos los requerimientos incluidos y solicitados en el presente documento y sus Anexos y que éstos han sido comprendidos en su totalidad.

Los licitantes no podrán argumentar que en sus propuestas técnicas y económicas no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento o mala interpretación.

2.2 OBJETIVO GENERAL

Contar con el servicio de arrendamiento de vehículos y servicios de soporte relacionados, debiendo cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Los objetivos particulares que se deben cumplir son:

- a) Contar con vehículos materia del presente proceso de adjudicación de acuerdo a las características técnicas solicitadas en el presente Anexo.
- b) Contar con un servicio de soporte a los vehículos arrendados, que incluya, mantenimientos preventivos, en agencias autorizadas por el fabricante, con la finalidad de que se conserven en condiciones operativas adecuadas de acuerdo a lo establecido, conforme a niveles de servicio y control establecidos en este Anexo 1 Técnico.

2.3 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO

A continuación se describen de forma enunciativa, más no limitativa, las responsabilidades que tendrá el proveedor del servicio.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

- a) Cumplir con el objetivo general y los particulares citados en el numeral anterior.
- b) Entregar los vehículos conforme a lo indicado en la presente convocatoria.
- c) Ofrecer de forma adecuada, puntual y precisa todos y cada uno de los servicios descritos en este Anexo, sujetándose a los Niveles de Servicio especificados en el presente Anexo 1 Técnico.
- d) Entregar y mantener en óptimo rendimiento el inventario de los vehículos durante toda la vigencia del contrato, conforme a lo indicado en la Fase de Control en el rubro Control de Inventario y Actualización de Resguardos.
- e) Proporcionar el servicio conforme se indica en todas las fases de servicio del Anexo 1 Técnico.

2.4 mantenimiento preventivo

Los vehículos y servicios de soporte serán proporcionados en los domicilios de las áreas de LA CONVOCANTE.

Las características técnicas de los vehículos a arrendar se encuentran en el presente Anexo.

De igual manera, en el presente anexo se señalan los documentos que formarán parte de la propuesta técnica de los licitantes participantes y con los cuales se evaluará el rubro de Capacidad de los recursos técnicos.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

PENAS CONVENCIONALES

	Concepto	Nivel de servicio	Pena convencional
1	Retraso en la entrega de los vehículos.	100% de vehículos entregados 15 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito de la convocante.	Por cada día de atraso y en la entrega de cada vehículo al día señalado se aplicará una pena del 1.5 % del monto mensual contratado antes de IVA

9 RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante participante, como patrón del personal que asigne a este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que se requiere que el licitante participante incluya una

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

carta membretada firmada por su representante legal dentro de su propuesta técnica, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de LA CONVOCANTE. Bajo ninguna circunstancia los recursos humanos para la prestación del servicio serán considerados como trabajadores de la Convocante para los efectos legales que apliquen.

Asimismo, dará lugar a la aplicación de responsabilidad civil por los daños y perjuicios que los recursos humanos para la prestación del servicio del licitante adjudicado causen a la Convocante, sin perjuicio de las sanciones a que se hicieran acreedores, derivadas de las responsabilidades, laborales, administrativas, civiles, de propiedad intelectual o de carácter penal en que incurrieran.

LA CONVOCANTE se reserva en todo momento el derecho para evaluar por los medios y formas que considere pertinentes al personal asignado. Asimismo, la Convocante se reserva el derecho de aceptación y requerimiento de sustitución del personal asignado, por lo que el licitante adjudicado se obliga a su sustitución.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS

Por cada VEHICULO de este Anexo deberá presentar los folletos y/o fichas técnicas en los que indique la marca y modelo que ofrece a LA CONVOCANTE. Los folletos y/o fichas técnicas deberán contener las características técnicas de los vehículos en concordancia con las solicitadas en el presente Anexo. Para el caso de información de Internet, únicamente se aceptará de la página del fabricante, no aceptando discrepancias entre el folleto y la página de Internet. Deberá indicar el URL completo de donde se encuentra la información. En caso de que se presenten documentales en idioma distinto al español necesariamente deberá acompañarse la traducción respectiva.

IDENTIFICADOR DEL VEHÍCULO	DESCRIPCION DEL VEHÍCULO QUE OFERTA
A	TIPO ATTITUDE GL STD A/C SIMILAR O SUPERIOR
B	TIPO HILUX CAB DOBLE 4 PTAS STD A/C SIMILAR O SUPERIOR
C	TIPO HONDA CRV LX SIMILAR O SUPERIOR
D	TIPO JEEP PATRIOT BASE 4x2 MT SIMILAR O SUPERIOR

Los vehículos deberán ser entregados con tanque lleno y al término del contrato el COLPOS podrá entregarlos con los tanques en cualquier nivel sin tener penalización alguna.

En caso de accidente, descompostura, robo o siniestro, el licitante adjudicado deberá de entregar el vehículo sustituto en un plazo no mayor de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación por parte de la convocante.

En caso de algún incidente en el cual sea necesario el pago de deducible, el COLPOS realizara el pago del mismo, previo dictamen por el área de la Dirección Jurídica del COLPOS o por dictamen del ajustador de la aseguradora, en el cual se indique que el personal de la institución tuvo la culpa del

percance, en caso de no ser así, el costo deberá ser cubierto por aquel que ocasionara el accidente, ya sea por falla mecánica (arrendadora que da mantenimiento al vehículo) o por un tercero.

Los vehículos deberán contar con seguro amplio que responda ante tercero, familia del conductor y la pérdida del vehículo o reparación del mismo y dicho seguro correrá a cargo del licitante adjudicado y el cual como mínimo deberá contemplar las siguientes coberturas:

Coberturas Amparadas	Suma Asegurada	Deducible
Daños materiales	Valor Comercial + 10 %	5%
Robo total	Valor Comercial + 10 %	10 %
Responsabilidad Civil Terceros	\$ 1,500,000.00	NO APLICA
Responsabilidad civil por fallecimiento	\$ 3,000,000.00	NO APLICA
Gastos médicos ocupantes	\$ 400,000.00	NO APLICA
Accidentes automovilísticos al conductor	\$ 100,000.00	NO APLICA
Asistencia legal	\$ 4,500,000.00	NO APLICA
Asistencia en viaje	Amparada	NO APLICA

Los vehículos deberán de contar con localizador satelital durante la vigencia del arrendamiento.

El pago de las tenencias de los vehículos correrá a cargo del licitante adjudicado.

El alta de placas de los vehículos correrá a cargo del licitante adjudicado.

El licitante deberá de brindar durante la vigencia del contrato con el servicio de orientación telefónica de emergencia.

El servicio de verificación correrá a cargo del licitante ganador durante la vigencia del servicio.

En caso de siniestro o reparación mayor el licitante ganador deberá de brindar un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 3 días hábiles, esto se limita hasta máximo 2 eventos simultáneos.

En caso de pérdida total o roba, el licitante ganador se compromete a que en un plazo no mayor a 10 hábiles posterior al dictamen emitido por la aseguradora, a entregar un vehículo en condiciones similares al robado y siniestrado, previo pago del deducible por parte del Colegio de Postgraduados, en caso de ser por causa imputable al mismo.

El licitante ganador deberá de entregar los vehículos con tanque lleno.

Los vehículos que entregue el licitante ganador deberán de contar con birlos de seguridad en las 4 ruedas del vehículo.

El licitante ganador deberá de realizar los servicios preventivos durante la vigencia del servicio de conformidad con las indicaciones del fabricante en agencias autorizadas por el fabricante del mismo.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

La totalidad de las refacciones que no se encuentren contempladas en los mantenimientos preventivos efectuados en las agencias correrán a cargo del Colegio de Postgraduados.

La totalidad de los accesorios de los vehículos como lo son las llantas, rines, esterior, etc, que no se encuentran amparados por la aseguradora serán cubiertos por el Colegio de Postgraduados.

La totalidad de los pagos serán contra mes vencido.

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N44-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCION DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRAUDADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- XXXXXXXXXXXXXXXX

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (*apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN*) de la empresa (*nombre de la empresa*), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXX de 19XX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N44-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCION DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRAUDADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- XXXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 2

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N44-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCION DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRAUDADOS** a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____			
Domicilio: _____			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____	
Código Postal _____		Entidad Federativa: _____	
Telefono: _____		Fax: _____	
Nombre del apoderado o representante: _____			
Correo Electrónico: _____			
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____		Fecha (s): _____	
Reformas	o	modificaciones	al acta
constitutiva: _____			
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____			
Relación de Accionistas.- _____			

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____			

Nombre del representante del licitante: _____
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma
Lugar y fecha**

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero **XXXX**, de fecha **XX de XXXXXX de 19XX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXXX**; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N44-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCION DE COMPRA DE VEHICULOS PARA EL COLEGIO DE POSTGRAUDADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la licitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Asi tambien, y **en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Repararemos cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del **SERVICIO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx COLEGIO DE POSTGRADUADOS** contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregaremos las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2013 (1)

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

IMPORTES IVA INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL COTRATO

NUM PAG.	ATTITUDE	CRV	HILUX	PATRIOT
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
TOTAL				

VEHICULO	MONTO TOTAL EN LETRA ANTES DE IVA
ATTITUDE	
CRV	
HILUX	
PATRIOT	

EL IMPORTE EXPRESADO PARA EL EJERCICIO 2013 SE COBRARA EN 10 EXIBICIONES CONTRA MES VENCIDO, LO REFERENTE A EL IMPORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

SE REALIZARA EN 12 PAGOS PREVIA NOTIFICACION DEL COLPOS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA Y CONTRA MES VENCIDO, LO REFERENTE A EL IMPORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SE REALIZARA EN 2 PAGOS PREVIA NOTIFICACION DEL COLPOS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA Y CONTRA MES VENCIDO.

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 6

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 57

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a)** Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b)** Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c)** Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

ANEXO 7

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COLEGIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE **"EL COLEGIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) **XXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I Declara **"EL COLEGIO"** a través de su representante, que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979, dedicado a la enseñanza, investigación y vinculación de las Ciencias Agropecuarias.
- I.2 El C. Lic. Rolando Ramos Escobar, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la escritura pública número 25,444 de fecha 16 de mayo de 2012 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
- I.4 Para cubrir las necesidades de **"EL COLEGIO"**, se requiere contratar la prestación del servicio **de almacenamiento y procesamiento externo de información y datos de alta disponibilidad para el Colegio de Postgraduados**, con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se le asignó a **"EL PROVEEDOR"**, porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por **"EL COLEGIO"** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N44-2013 con base en el artículo **28** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la **partida XXXXX**.
- I.7 El Registro Federal de Contribuyentes del COLEGIO es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
- I.8 Para todos los efectos legales del presente contrato, **"EL COLEGIO"** señala como su domicilio fiscal el ubicado en el KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

II Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la **escritura pública número xxxx, de fecha xxxx**, otorgada ante la fe del **lic. xxxxx**, notario público número **xxx** de la ciudad de **xxxxxx**.
- II.2 El (la) **xxxx**, acredita su personalidad, como **(apoderado legal, representante legal, administrador unico, etc.)** en terminos de la **escritura publica numero xxx**, otorgado ante la fe del **lic. xxxxx**, notario publico numero **xx** en **xxxx**, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Cuarta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

Las primeras 10 pagos contra mes vencido del servicio contratado respecto al ejercicio fiscal 2013.

Los siguientes 12 pagos contra mes vencido del servicio contratado previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2014.

Los siguientes 2 últimos pagos contra mes vencido del servicio contratado previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2015.

Los montos se pagarán en moneda nacional contra entrega de igual porcentaje de avance en los servicios contratados, así como del informe de los servicios entregados.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en **"EL COLEGIO"**, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción del área usuaria que supervisara todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a **"EL PROVEEDOR"** para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

El pago lo efectuará **"EL COLEGIO"** mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- Restrictiva.- Lo referente a los pagos para el ejercicio 2014, 2015 y 2016 a **"EL PROVEEDOR"**, se realizaran previa autorización del presupuesto de **"EL COLEGIO"**, verificando la suficiencia presupuestal del mismo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** acepta que se realizará previa notificación de **"EL COLEGIO"** a **"EL PROVEEDOR"** para que éste entregue las facturas respectivas.

En caso de no contar con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2014 y 2015 se procederá a una terminación anticipada del presente instrumento legal, previo pago de los servicios prestados hasta el momento de la notificación de dicha terminación.

Sexta.- Fecha y lugar de la prestación de los servicios.- **"LOS SERVICIOS"** serán prestados del **01 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2016** y serán entregados en las instalaciones de **"EL COLEGIO"**.

En el caso de que **"EL COLEGIO"** llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste siga prestando **"los servicios"** en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para **"el colegio"**.

Séptima.- Garantías.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir 4 garantías de cumplimiento de contrato, una para cada ejercicio fiscal, en la forma y términos previstos por la fracción ii del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a **"EL COLEGIO"** el cumplimiento de este contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL COLEGIO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, la primera de 4 fianzas expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2013, sin incluir el impuesto al valor agregado., la segunda dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2014, sin incluir el impuesto al valor agregado. la tercera dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

\$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2015, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cuarta y última dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2016, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de **"EL COLEGIO"**;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL COLEGIO"** otorgue prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaría administrativa de **"EL COLEGIO"**.

Octava.- Impuestos.- **"EL COLEGIO"** aceptará el traslado del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, conforme lo establece la legislación fiscal vigente; cualquier otra contribución de carácter federal o local, distinto al señalado, deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

Novena.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-**"EL PROVEEDOR"** garantiza que **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-**"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la ejecución y calidad de **"LOS SERVICIOS"**, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de **"EL COLEGIO"** y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Décima.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de **"EL COLEGIO"** en cualquier otro caso **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente la conformidad a **"EL COLEGIO"**.

Décima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Primera.- Supervisión.- “EL COLEGIO” a través de titular del departamento de adquisiciones y contratos, o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

**Décima
Segunda.-**

Responsabilidad laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de “**EL PROVEEDOR**” y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “**EL COLEGIO**” como patrón sustituto, ni tampoco a “**EL PROVEEDOR**” como intermediaria, por lo que “**EL COLEGIO**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de “**EL COLEGIO**”.

**Décima
Tercera.-**

Responsabilidad civil.- “**EL PROVEEDOR**” se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que él o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de “**EL COLEGIO**” y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

**Décima
Cuarta.-**

Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por “**EL COLEGIO**” y su pago será por separado.

**Décima
Quinta.-**

Confidencialidad.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene “**EL COLEGIO**” y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de “**EL COLEGIO**”, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

**Décima
Sexta.-**

Incremento de “LOS SERVICIOS”.- “**EL COLEGIO**” podrá acordar el incremento de “**LOS SERVICIOS**” contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de “**LOS SERVICIOS**” sea igual al pactado originalmente, el cual deberá constar por escrito.

Cuando “**EL COLEGIO**” convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a “**EL PROVEEDOR**” la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**Décima
Séptima.-**

Pena Convencional.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar a “**EL COLEGIO**”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “**EL COLEGIO**” de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

El pago de “**LOS SERVICIOS**”, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**Décima
Octava.-**

Patentes, marcas y derechos de autor.- “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar “**LOS SERVICIOS**” infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a “**EL COLEGIO**” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**Décima
Novena.-**

Rescisión administrativa del contrato.- “EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa que “EL COLEGIO” puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO”;
- C) Si no proporciona “LOS SERVICIOS” en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a “EL COLEGIO”;
- E) Si no proporciona a “EL COLEGIO” en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero “EL PROVEEDOR”, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de “EL COLEGIO”;
- H) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos.
- I) cuando “el prestador del servicio” no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR”, similar a las antes mencionadas

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a “EL PROVEEDOR”, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Vigésima.-

Entrega de información.- “EL COLEGIO” se obliga a entregar toda aquella información que permita entregar los trabajos contratados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar un informe por cada exhibición que le sea cubierta que justifique, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

**Vigésima
Primera.-**

Procedimiento de rescisión.- Si “EL COLEGIO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Décima Octava, lo comunicará a “EL PROVEEDOR” por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior “EL COLEGIO” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR” y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “EL COLEGIO” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

**Vigésima
Segunda.-**

Conciliación.- “EL PROVEEDOR” o “EL COLEGIO” podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Vigésima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Tercera.- **Vicios en consentimiento.-** Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima Cuarta.- **Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.-** Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Vigésima Quinta.- **Caso fortuito o fuerza mayor.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Vigésima Sexta.- **Suspensión temporal.-** **"EL COLEGIO"** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Séptima.- **Terminación anticipada.-** **"EL COLEGIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de **"EL COLEGIO"** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

Vigésima Octava.- **Discrepancia.-** En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en **"LA LICITACIÓN"** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en **"LA LICITACIÓN"**.

Vigésima Novena.- **Pago en exceso.-** En caso de que **"EL COLEGIO"** realice pago en exceso a **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a **"EL COLEGIO"** de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** por su propia cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Trigésima.- **Cambio de personal.-** **"EL COLEGIO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** por causas plenamente justificadas, el cambio del personal que **"EL PROVEEDOR"** asigne para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; en este caso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir dicho personal en un plazo NO mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.

Trigésima Primera.- **Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

Trigésima Segunda.- **Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Estado de México, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**Trigésima
Tercera.-**

Finiquito.- Las partes acuerdan que para poder realizar la liberación y gestión del último pago del contrato, se deberá elaborar un acta finiquito, en la cual se hará constar los pagos realizados, la aplicación de penas o deducciones en su caso, y la recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del área usuaria que administra y supervisa lo relacionado con el presente contrato.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL **xx (xxxx) DE xxxx, DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE)**.

“EL COLEGIO”

“EL PROVEEDOR”

**LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
CONTRATOS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 8 GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 10

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE**

**Nombre del proveedor
(opcional)**

**Fecha de la
evaluación**

Procedimiento :

L.P.

Número

IA3P

**En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia
por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10**

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES	¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5		¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2013.

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

[illegible]

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

- 2.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, “COLEGIO DE POSTGRADUADOS” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

PARTICIPANTE “B”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 200_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

